

CASTELLANOS & CO LTDA
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. – COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053246- -00005-0000

Fecha: 2011-01-24 14:12:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señora

JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: Expediente No. **06.053.246**

Solicitud del examen de patentabilidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional, para: "**COMPOSICIONES DE MESOTRIONA SUBMICRONICA**"

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO

Yo, Margarita Castellanos Abondano, identificada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar respuesta al oficio No. 14119 notificado por fijación en lista del 29 de octubre de 2010, en los siguientes términos:

Claridad de la solicitud

- *El señor examinador establece que las composiciones reivindicadas no están debidamente sustentadas porque los ejemplos que se presentan en la descripción son insuficientes y no representativos dada la diversidad de las composiciones reivindicadas.*
- *Adicionalmente, hace algunas observaciones a la claridad de las reivindicaciones solicitando especificar los componentes de la composición y argumentado que las reivindicaciones 12 a 14 y 30 a 32 no presentan características técnicas que permitan diferenciar la materia reivindicada de una aplicación convencional.*

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, presento nuevas reivindicaciones en donde se especifica que el herbicida es un quelato de cobre o de zinc de mesotriona. Así entonces, el solicitante respetuosamente considera que la redacción de la presente reivindicación 1 define apropiadamente la invención y que incorporar las características opcionales en la reivindicación principal, como lo sugiere este Despacho, reflejaría una limitación excesiva del alcance de la invención que más allá de hacerla más precisa la haría ineficaz en la protección del objeto de la invención.

Por otra parte, el solicitante considera que la objeción referida a la necesidad de incorporar un factor de disolución es incorrecta ya que no es posible establecer este factor de uso que debería aceptarse en una forma amplia toda vez que está vinculado al uso final de la composición de la invención.

Adicionalmente, las objeciones hechas a la claridad deben tenerse por superadas dado que las reivindicaciones 15 y siguientes se eliminaron al igual que las reivindicaciones 12 a 14 relativas a un método para el control del crecimiento de plantas no deseadas.

Las limitaciones efectuadas en el nuevo pliego de reivindicaciones superan la objeción por falta de sustento descriptivo.

Unidad de Invención

Aclaro que la nueva reivindicación 1 presentan la composición de la invención: Un concentrado en suspensión que comprende una cantidad efectiva como herbicida de un quelato de cobre o de zinc de mesotriona que tiene un tamaño de partícula promedio inferior a 800 nanómetros y un agente dispersante y, que las reivindicaciones dependientes definen componentes opcionales de la composición.

Así entonces, las reivindicaciones definen una única invención y cumplen con los requisitos del artículo 25 de Decisión 486.

Dado que la presente solicitud cumple con las disposiciones de los artículos 25 y 30 de la Decisión 486, respetuosamente solicito a ese Despacho que se continúe el trámite de la presente solicitud y, de considerar que las reivindicaciones que presento con este memorial aún presentan defectos en cuanto a claridad y unidad de invención, solicito que se emita un segundo oficio de fondo de conformidad con el Título X numeral 1.2.2.3 sobre la notificación de no patentabilidad.

Anexos

Capítulo reivindicatorio

Formato de modificaciones

Recibo de pago por modificaciones

Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

24 ENE. 2011

Bogotá D.C.

PATENTES/P1362/MEMORIAL FONDO



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Dirección: Schwarzwaldallee 215, CH-4058
Basilea - SUIZA

Nacionalidad o Domicilio: Basilea - SUIZA

Lugar de Constitución: Basilea - SUIZA

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA CASTELLANOS A.

Dirección: CALLE 94A No. 7A-09

Teléfono: 756 07 70 Fax: 755 01 58

E-mail: info@castellanosyco.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

39'779.654

TPA

70.819

④

Número de Expediente:

06,053,246

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio para el estudio de patentabilidad de la solicitud.

⑥

Comprobante de pago No.

11 - 005874

Fecha

21/01/2011

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐ Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE MARGARITA CASTELLANOS A.

FIRMA

CC 39'779.654 Usaquén - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - MCA/zca-P1362

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 005874

Bogotá D.C., Enero 21 de 2011 - 14:22:11

RECIBIDO DE : CASTELLANOS Y Y CO

NI 800.174.641

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391834940	21/01/2011	3.998.400.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 21 de 2011 - 14:22:12

REIVINDICACIONES

1. Un concentrado en suspensión que comprende una cantidad efectiva como herbicida de un quelato de cobre o de zinc de mesotriona ue tiene un tamaño de partícula promedio inferior a 800 nanometros y un agente dispersante.
2. El concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además al menos un ingrediente activo adicional sólido, insoluble en agua.
3. El concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el al menos un ingrediente activo adicional sólido, insoluble en agua comprende al menos un miembro seleccionado a partir del grupo formado por herbicidas de triazina, herbicidas de isoxazol y herbicidas de sulfonilurea.
4. El concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1 en donde el al menos un ingrediente activo adicional sólido, insoluble en agua comprende un herbicida de triazina.
5. El concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además un ingrediente activo soluble en agua disuelto en la fase acuosa.
6. El concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 5 en donde el ingrediente activo soluble en agua comprende al menos un miembro seleccionado a partir del grupo formado por glifosato, glufosinato y las sales agriculturalmente aceptables de los mismos.
7. Una composición pesticida obtenida mediante la disolución de un concentrado en suspensión de acuerdo con la reivindicación 1 en agua.
8. La composición pesticida de la reivindicación 7 que comprende además al menos un miembro seleccionado a partir del grupo formado por co-herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y nematocidas.